

Buenos Aires, 6 de enero de 1995.

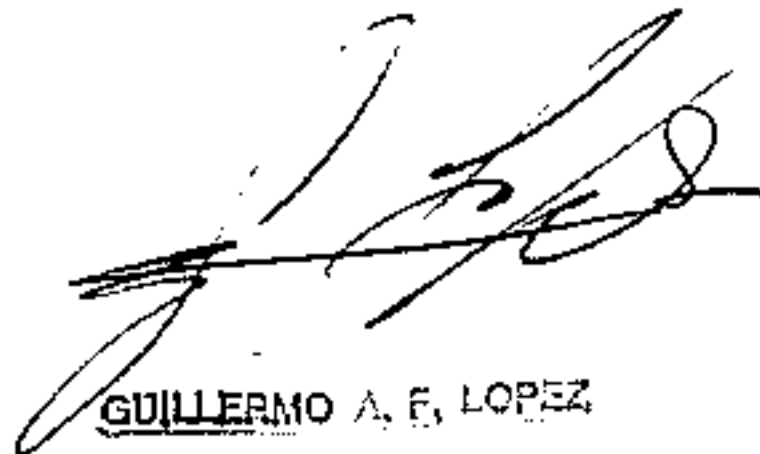
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de contar con el servicio de traslado de muebles y enseres personales (hasta un total de cinco mil -5.000- kilogramos) de la Oficial Mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción nº 14, Sra. Zulema A. Olivieri de Fernández del Casal, desde la ciudad de San Carlos de Bariloche (Río Negro) a la Capital Federal, asiento de sus nuevas funciones; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y generales y anexos obrantes a fs. 3/5.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)- a la Cuenta "Transporte" (05-17-00-00-01-0097-3-5-1-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



GUILLERMO A. F. LOPEZ